



“1983-2023 Cuarenta años de Democracia”

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados...

Artículo 1°- Créase el Programa Nacional de Promoción, Fomento y Fortalecimiento de la Producción del Garbanzo.

Artículo 2°- La presente ley tiene por objeto la promoción y el fortalecimiento del cultivo del garbanzo (*Cicer arietinum* L.) tipos Kabuli y Desi para su comercialización y consumo.

Artículo 3°- Créase en el ámbito de la Subsecretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional, el Programa Nacional de Promoción, Fomento y Fortalecimiento de la Producción del Garbanzo.

Artículo 4°- El Programa Nacional de Promoción, Fomento y Fortalecimiento de la Producción del Garbanzo tendrá los siguientes objetivos:

- a) Promover las características, cualidades y potencialidades de la producción de garbanzo en áreas aptas para su cultivo en el país.
- b) Favorecer la incorporación y desarrollo de tecnologías y la mejora en los procesos para lograr una mayor competitividad en el mercado interno y externo.
- c) Propiciar alianzas estratégicas con otros sectores de la cadena agroindustrial y establecer convenios de cooperación con organismos públicos y actores privados nacionales e internacionales.
- d) Afianzar un sistema de control de calidad.
- e) Desarrollar estrategias para la comercialización nacional e internacional destinado a productores de garbanzo.
- f) Brindar asesoramiento en materia económica para optimizar la producción en sus diferentes escalas.
- g) Promover la inclusión del garbanzo en los planes nacionales alimentarios y en los programas de educación alimentaria destinados a instituciones educativas, centros de salud y organizaciones de la sociedad civil.



“1983-2023 Cuarenta años de Democracia”

h) Promover la inclusión sobre la importancia del garbanzo en los planes de estudio de las escuelas de turismo y de gastronomía

Artículo 5°- La autoridad de aplicación de la presente Ley será la Subsecretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional o el organismo que en el futuro lo reemplace quien, de común acuerdo con los organismos nacionales y provinciales públicos, privados e internacionales, llevará adelante las acciones pertinentes para la elaboración y ejecución del Programa de Promoción sin perjuicio de las disposiciones específicas que contengan otras regulaciones nacionales.

Artículo 6°- El Banco de la Nación Argentina ofrecerá líneas de financiamiento para el estímulo, la producción, el desarrollo, el fortalecimiento y la comercialización del cultivo del garbanzo a los productores que cumplan con los recaudos exigidos por las normas bancarias vigentes. Los créditos se otorgarán bajo las condiciones y las modalidades de la línea más favorable vigente al momento de otorgarse la asistencia crediticia.

Artículo 7°- El Programa Nacional de Promoción, Fomento y Fortalecimiento de la Producción del Garbanzo se financiará con las partidas presupuestarias que a los efectos destine la Subsecretaría de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional. Del mismo modo, podrá, mediante la firma de convenios de cooperación, recibir donaciones, subsidios y fondos especiales provenientes tanto de instituciones nacionales y provinciales, públicas o privadas y de organismos internacionales.

Artículo 8°- Se invita a las provincias con superficies aptas para este tipo de producción a dictar medidas de promoción similares a las de la presente ley.

Artículo 9°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Emiliano R. Estrada



“1983-2023 Cuarenta años de Democracia”

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

El garbanzo es un alimento milenario cuyo origen ubica en lo que se conoce como el Creciente Fértil, territorio que actualmente abarcan Jordania, Israel, Líbano, Siria, Turquía, Irán, Irak, Egipto, Etiopía y la Franja de Gaza y Cisjordania. Siglos después, a través de los conquistadores, será introducido en América, siendo implantado exitosamente en regiones de clima semiáridos. ¹

Las legumbres en general se consideran fuentes importantísimas de proteína vegetal para la alimentación humana y, en el caso del garbanzo, éste constituye un formidable aporte de nutritivo: alto nivel de proteínas, almidones, lípidos, ácido oleico y linoleico, estos últimos insaturados y carentes de colesterol.

Los garbanzos presentan una buena proporción de aminoácidos esenciales y son una interesante fuente de fibra e importantes efectos preventivos contra la diabetes, la obesidad y el cáncer de colon.

Será la corriente colonizadora proveniente del Perú la que en 1582 introducirá el garbanzo en el territorio que hoy constituye nuestro país.

Su siembra se inicia a partir de la segunda quincena de mayo y la primera semana de junio siendo su centro de ejecución la Provincia de Salta, exponencialmente en la localidad de Gaona, Departamento de Anta, donde se concentra gran parte de la superficie sembrada. Luego le sigue la Provincia de Jujuy, seguida en menor medida por las provincias de Catamarca, Tucumán y Santiago del Estero. A partir de este siglo, el garbanzo empieza a destacarse como una alternativa de importancia en la rotación de cultivos y comenzó a extenderse a otras regiones, llegando a Córdoba, centro y sur de Santa Fe y San Luis, en donde se constituyó como una interesante opción de negocio.

En Argentina el consumo de garbanzo, y de legumbres secas en general, es muy reducido, por lo que el mercado interno es poco relevante para la cadena (menos de 5% de la producción total); no hay estadísticas oficiales, pero CLERA19 estima que el consumo de todas las legumbres (porotos, lentejas, arvejas y garbanzo) no supera los 800 gramos promedio por habitante, siendo la lenteja la más aceptada localmente (probablemente más de la mitad del total consumido). ²

¹ <https://www.magyp.gob.ar/new/0-0/programas/dma/granos/Informe-Garbanzo%202016.pdf>

² <https://www.eeaoc.gob.ar/?publicacion=ra132-campana-de-garbanzo-2016-analisis-de-campana-y-resultados-de-ensayos>



“1983-2023 Cuarenta años de Democracia”

En el plano del comercio internacional, el garbanzo tuvo un rápido crecimiento en los últimos 15 años en Argentina: de exportar 5 mil toneladas anuales en el período 2006-2008, el país pasó a 137 mil toneladas luego de diez años (2017-2019), y dio origen a un negocio que generó en promedio USD 112 millones anuales durante los últimos años. La participación de mercado de Argentina fue en franco crecimiento en el período, y llegó a su techo en 2018, con el 7,1% de las colocaciones globales (medidas en volumen). En 2019, las 104 mil toneladas colocadas habrían representado el 4,9% de los volúmenes mundiales, porcentaje que probablemente se haya incrementado en 2020, dada una estimación de exportaciones de unas 133 mil toneladas (+28%) y un mercado global que no habría crecido mucho (en el mejor de los casos), según datos provisorios.

El garbanzo argentino se exportó (en promedio) a similar precio o incluso por debajo del garbanzo australiano, señal de problemas de calidad o de insuficiencia de mercados para colocar el producto; también se observan brechas negativas de precios máximas durante 2018 y 2019 con el garbanzo canadiense, para tener otra referencia de mercado. Los precios de colocación han sido muy volátiles durante los últimos 15 años, siguiendo en general los ciclos del mercado; por caso, un ciclo alcista desde el segundo semestre de 2015 hasta fines de 2017, un ciclo bajista desde inicios de 2018 hasta comienzos de 2020. En los últimos meses de 2020 los precios se estabilizaron e iniciaron una, todavía tenue, recuperación; la información de que se dispone es que los precios se ubicaron en un rango de USD 500-550 / tonelada, por encima de los USD 400 / tonelada de mediados de 2019, pero aún muy lejos de los más de USD 1000 de mediados y fines del 2017.³

En los últimos cinco años, Argentina demostró que el garbanzo es un cultivo competitivo tecnológicamente y comercialmente constituye el negocio de “los alternativos” o “especialidades”, superando en la campaña 2011/12 las 73.000 ha. Además, los productores buscan alternativas al trigo como arveja, colza, aromáticas y mostaza. En la región del Noroeste Argentino (NOA), en la Provincia de Catamarca, donde el trigo (*Triticum aestivum* L.) es el cultivo invernal más difundido, el garbanzo (*Cicer arietinum* L.) constituye una alternativa de diversificación con muy buenas perspectivas. Catamarca está incluida dentro de las principales provincias productoras de garbanzo junto con Salta, Córdoba, Tucumán, Jujuy, Santiago del Estero y Santa Fe. En esta Provincia la siembra de garbanzo también se viene incrementando fuertemente en los últimos años.⁴

Vemos entonces que el país se posiciona como un exportador de garbanzo de buena condición calidad/precio, que cuenta con superficies excelentes para su rendimiento y con buenas posibilidades de desarrollo tecnológico. Además hicimos notar las excelentes

³ <https://www.eeaoc.gob.ar/?publicacion=ra132-campana-de-garbanzo-2016-analisis-de-campana-y-resultados-de-ensayos>

⁴ https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_estrategico_legumbres-final_web_2023.pdf



"1983-2023 Cuarenta años de Democracia"

propiedades dietarias del garbanzo con todo lo que significa en términos de alimentación para importantes segmentos de la población.

Sin dudas se trata de una producción con todo el potencial para seguir creciendo de manera virtuosa.

Por todo esto es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de ley que crea Programa Nacional de Promoción, Fomento y Fortalecimiento de la Producción del Garbanzo.